



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 14 de Diciembre de 2017, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos **792 al 1687** (año de inicio **1975 a 1998**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaría Nro. 9; legajos **555 al 1011** (año de inicio **1974 a 1998**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 6 Secretaria Nro. 12; legajos **673 al 1122** (año de inicio **1976 al 1998**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 7 Secretaria Nro. 14 y legajos de reintegro **1 al 134** (año de inicio **1968 a 1998**) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaría Nro. 8, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-

San Isidro, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.